

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



PALMIRA IBARRA GALLARDO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0208

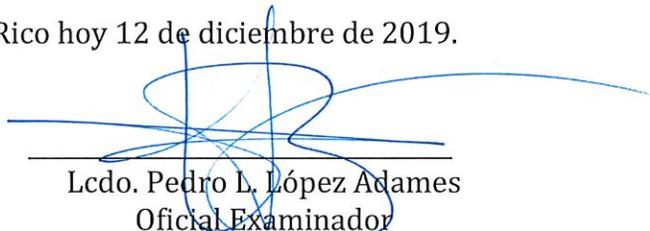
ASUNTO: Revisión Formal – Procedimiento Sumario

RESOLUCION Y ORDEN

Atendida la *Moción Urgente Solicitando Re-señalamiento de Vista* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (Autoridad), se declara la misma **HA LUGAR** y **SE DEJA SIN EFECTO** el señalamiento de vista pautado para mañana 13 de diciembre de las 9:30 a.m. **SE ORDENA** a la Autoridad ofrecer en o antes de los próximos cinco (5) días a partir de la notificación de esta Resolución y Orden, tres fechas alternas para la celebración de la Vista Administrativa. Ello deberá realizarse en coordinación con el calendario de la Parte Promovente.

Notifíquese urgentemente por teléfono y correo electrónico a las partes.

En San Juan, Puerto Rico hoy 12 de diciembre de 2019.



Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 12 de diciembre de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta orden en relación al caso NEPR-RV-2019-0208 fue notificada mediante correo electrónico a: nani-gallardo@hotmail.com y c-aquino@prepa.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. Carlos M. Aquino Ramos
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Palmira Ibarra Gallardo

Cond. Bayola Apartments
1449 Calle Estrella, Apt. A201
San Juan, PR 00907

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de diciembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

